



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de Febrero de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 54 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y según texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura Nros. 207/2014 ratificada por Resolución de plenario CM N° 50/2014, y 92/2020, la Resolución AGT N° 72/2014, el Expediente Administrativo MPT0005 02/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009-Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta a los titulares de cada rama del Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que mediante Resolución de Presidencia CM N° 207/2014 ratificada por Resolución de Plenario CM N° 50/2014, se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por Resolución AGT N° 72/2014, este Ministerio adhirió a la misma.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante la Resolución de Presidencia CM N° 92/2020, se incorporó a la agente María Constanza Enrico, Legajo Personal N°4876 al citado Cuerpo Móvil, y asimismo en su artículo 2°, se la transfiere para cumplir funciones en este Ministerio Público Tutelar.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar a la agente María Constanza Enrico, Legajo Personal N°4876, en el cargo de Oficial, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaria General de Gestión a partir del 01 de febrero de 2020.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

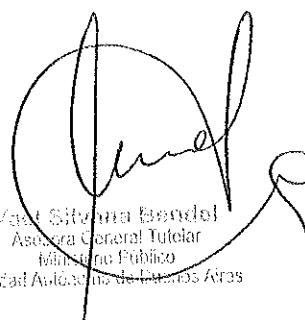
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

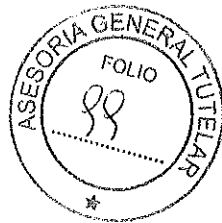
RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la agente María Constanza Enrico, Legajo Personal N°4876, en el cargo de Oficial para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaria General de Gestión, a partir del 01 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Violeta Sitzenberg
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2020



ASESORÍA GENERAL

REC. N° 54/2020 T° XXI F° 98-98 FECHA 21-02-2020

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires